Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma, y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 2 de junio de 2009, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Importe
	CREDITO EXTRAORDINARIO	
4/680	Compra de terrenos	49.798,80
4/682	Compra edificaciones.	45.762,13
6/310	Otros gastos financieros.	500,00
	Total créditos en aumento	96.060,93

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Por aplicación de Remanente de Tesorería disponible al día de la fecha	71.122,21
Operación de crédito 1/p	24.938,72
Total igual al anterior	96.060,93

Torrico 14 de julio de 2009.–El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.-8037